



CONTRAVENCIONAL

Servicios de la Unidad Contravencional

- **Recepción de Denuncias Ciudadanas:** Estas deben cumplir con los requisitos mínimos de individualización del denunciado o denunciados (dirección exacta y nombre) para efectos de notificación y establecer con claridad la contravención que comete el ciudadano.

Una vez comprobada la denuncia por medio de una inspección, se da inicio al respectivo proceso administrativo sancionador.

- **Realización de Mediaciones:** Para solventar los problemas vecinales de forma pacífica, al recibir denuncias ciudadanas, se les explica a los ciudadanos (en casos que proceda) los beneficios de someterse a una mediación como medio alternativo de resolución de conflictos.
- **Atención de Contribuyentes:** A las personas (naturales o jurídicas) que se les ha iniciado un proceso administrativo sancionador, por haber contravenido cualquiera de las Leyes u Ordenanzas que rigen en el municipio de Santa Tecla, para que ejerzan su derecho de defensa.

A las personas que desean interponer una denuncia se les explica el procedimiento a seguir y los efectos y finalidades que conllevan los procesos sancionatorios.

Costo por servicio:

Todo servicio otorgado por la Unidad Contravencional es gratuito.

Tiempo estimado de respuesta:

15 días hábiles (dependiendo el tipo de proceso y la complejidad de cada uno)

Horarios de Atención:

Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Teléfono:

2500-1328 / 2500-1329.

Correo Electrónico:

contravencional@amst.gob.sv

Dirección de la Unidad Contravencional:

Segunda avenida sur y octava calle poniente, #4-10, Santa Tecla, La Libertad
(frente a CNR Santa Tecla).